

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4024** CASTELEC, S.L.

Don Joaquín Ventero Muñoz, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales de la Sociedad, convoca la Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil Castelec, S.L., para el día 20 de agosto de 2020, a las 14:00 horas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Toledo 126-128, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la compañía, relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que lo deseen podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, será el Órgano de administración quien se la proporcionará, de forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. Finalmente, no procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Todos los socios podrán hacerse representar en la junta conforme a lo dispuesto en los requisitos del artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de julio de 2020.- El Administrador único, Joaquín Ventero Muñoz.

ID: A200033326-1